



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de setiembre de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152-2021-CU.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 4. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN, PRIMER SEMESTRE 2021, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 23 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el numeral 104.7 del Art. 104 se establecen las atribuciones de la Asamblea Universitaria, señalando entre otras, Evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado;

Que, el numeral 128.6 del Artículo 128 establece como atribuciones y ámbitos funcionales del Rector, entre otros, presentar a la Asamblea Universitaria el Informe Semestral de Gestión para su evaluación y aprobación;

Que, el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 2626-2021-OPP (Registro N° 5702-2021-08-0004848) recibido el 31 de agosto de 2021, remite el Informe Semestral de Gestión del 2021 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 516-2021-OAJ recibido el 06 de setiembre de 2021, considerando lo establecido en el numeral 128.6 del Artículo 128° y el numeral 104.7 del Artículo 104° de la norma estatutaria de esta Casa Superior de Estudios, a lo solicitado por el señor Rector, es de opinión que corresponde remitir los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin que agende en la próxima sesión de Consejo Universitario a efectos que emita el pronunciamiento correspondiente, recomendando su aprobación y posterior derivación a la Asamblea Universitaria;

Que, tratado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de setiembre de 2021, el punto de Agenda 4. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN, PRIMER SEMESTRE 2021; los señores consejeros acordaron aprobar el Informe Semestral de Gestión, Primer Semestre 2021 para someterlo a consideración de la Asamblea Universitaria;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe Legal N° 516-2021-OAJ recibido el 06 de setiembre de 2021; al Oficio N° 532-2021-R(e)-UNAC/VIRTUAL recibido el 09 de setiembre de 2021; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de setiembre de 2021; con cargo dar cuenta a la Asamblea Universitaria y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

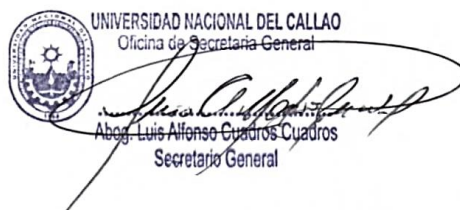
- 1° **APROBAR**, el **INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN, PRIMER SEMESTRE 2021**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución y que será puesto a consideración de la Asamblea Universitaria.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.



Universidad
Nacional
del Callao

INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN: PRIMER SEMESTRE 2021



*“Ciencia y Tecnología del
Tercer Milenio”*





Índice

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | Presentación..... | 5 |
| 2. | Misión..... | 6 |
| 3. | Objetivos Estratégicos Institucionales | 7 |
| 4. | Acciones Estratégicas Institucionales..... | 8 |
| 5. | Presupuesto Institucional..... | 11 |
| 6. | Actividades desarrolladas..... | 15 |
| 6.1. | Principales Resoluciones..... | 15 |
| 6.2. | Convenios | 19 |
| 6.3. | Subvenciones para estudios de especialización y capacitación..... | 21 |
| 6.4. | Rectorado | 21 |
| 6.4.1. | Secretaría General | 22 |
| 6.4.2. | Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional | 22 |
| 6.4.3. | Oficina de Asesoría Jurídica..... | 22 |
| 6.4.4. | Oficina de Planificación y Presupuesto | 23 |
| 6.4.5. | Dirección Universitaria de Gestión Aseguramiento de la Calidad..... | 23 |
| 6.4.6. | Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social | 23 |
| 6.4.7. | Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación | 24 |
| 6.4.8. | Oficina de Cooperación Nacional e Internacional | 25 |
| 6.4.9. | Oficina de Seguimiento al Graduado | 25 |
| 6.5. | Vicerrectorado Académico | 25 |
| 6.5.1. | Oficina de Desarrollo Docente e Innovación..... | 27 |
| 6.5.2. | Oficina de Bienestar Universitario..... | 27 |
| 6.5.3. | Oficina de Registros y Archivos Académicos..... | 28 |
| 6.5.4. | Centro Pre – Universitario..... | 28 |
| 6.5.5. | Centro de Idiomas | 29 |
| 6.5.6. | Oficina de Servicios Académicos | 29 |
| 6.5.7. | Oficina de Educación a Distancia..... | 29 |
| 6.6. | Vicerrectorado de Investigación | 30 |
| 6.6.1. | Editorial Universitaria | 30 |
| 6.6.2. | Oficina de Capacitación..... | 30 |
| 6.6.3. | Instituto Central de Investigación de Ciencia Tecnología | 31 |
| 6.6.4. | Dirección de Gestión de la Investigación | 31 |
| 6.6.5. | Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes..... | 31 |
| 6.6.6. | Instituto de Investigación de Especialización..... | 31 |



| | | |
|--------|--|----|
| 6.6.7. | Repositorio Institucional Digital | 32 |
| 6.7. | Dirección General de Administración..... | 32 |
| 6.7.1. | Oficina de Recursos Humanos..... | 32 |
| 6.7.2. | Oficina de Abastecimientos..... | 33 |
| 6.7.3. | Oficina de Gestión Patrimonial..... | 34 |
| 6.7.4. | Oficina de Contabilidad..... | 34 |
| 6.7.5. | Oficina de Tesorería..... | 34 |
| 6.7.6. | Oficina de Infraestructura y Mantenimiento | 34 |
| 6.8. | Órganos Autónomos..... | 35 |
| 6.8.1. | Oficina de Central de Admisión | 35 |
| 6.8.2. | Órgano de Control Institucional | 35 |
| 7. | Actividades Académicas de Pre y Posgrado | 36 |
| 7.1. | Escuelas Profesionales..... | 36 |
| 7.2. | Escuela de Posgrado..... | 38 |



1. Presentación

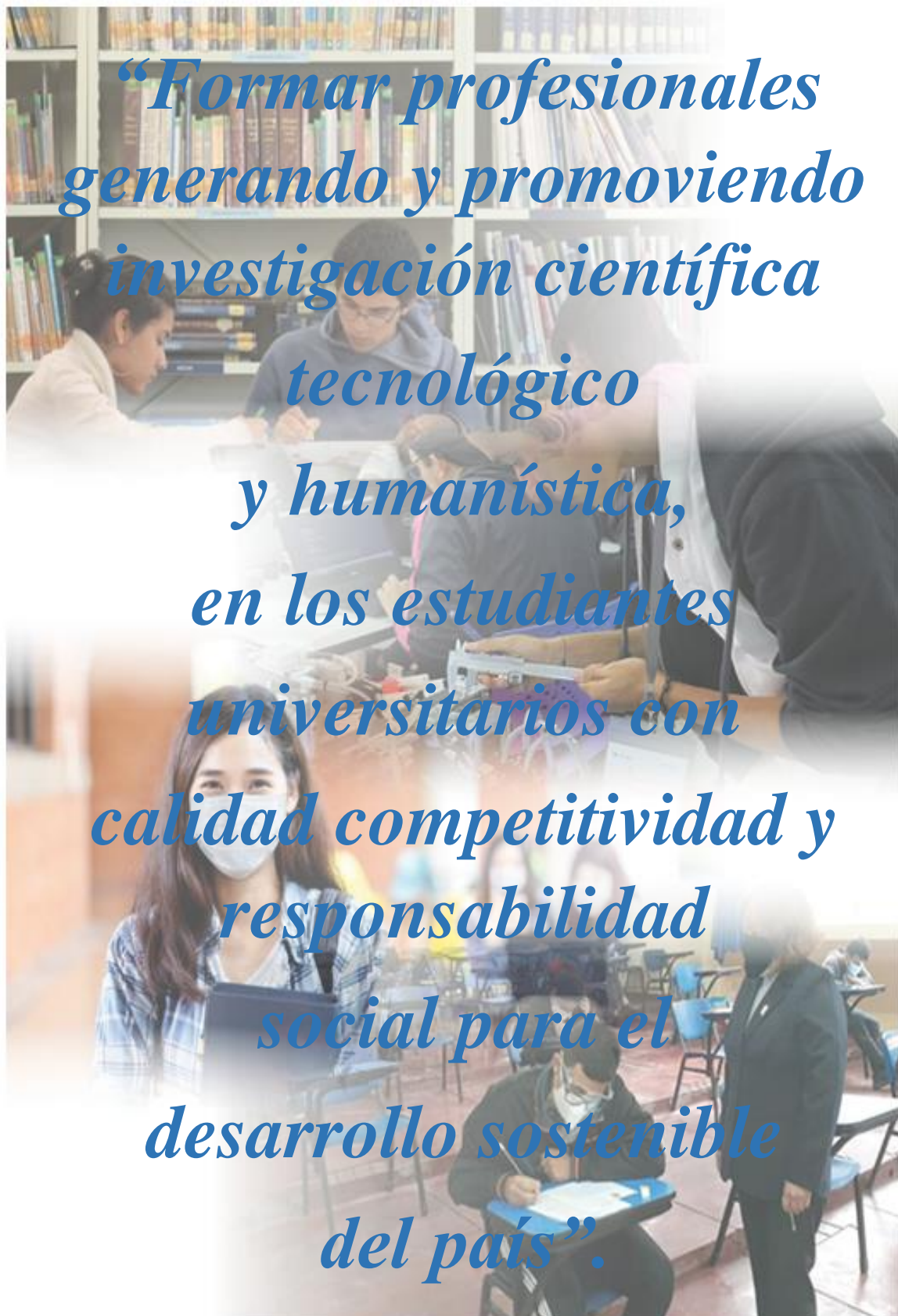
En cumplimiento de la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y normas internas vigentes se presenta el informe de Gestión del Primer Semestre del año 2021, donde se destacaron los logros más significativos en las actividades académica, administrativas, investigación, Posgrado y Centros de Producción con un enfoque innovador, coherente y eficaz.

Cabe señalar que a pesar de estar pasando por el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional COVID – 19, se continuó con el semestre académico 2021 – I, mediante la modalidad virtual a través de la Plataforma Google Meet y Moodle para el aula virtual, con previas capacitaciones, docentes lograron culminar satisfactoriamente el semestre.

El informe de Gestión refleja el sostenido compromiso y el laborioso esfuerzo de la comunidad unacina en su conjunto que está permitiendo en cumplimiento de los objetivos institucionales y resaltar los esfuerzos del personal de las distintas Oficinas y unidades operativas que permitieron mantener la continuidad del servicio educativo en beneficio de la comunidad universitaria.



2. Misión



3. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales identificados para la universidad nacional del Callao han sido identificados considerando los tres principales roles de la universidad:

- a) Formación profesional de calidad.
- b) Investigación formativa y científica.
- c) Responsabilidad social universitaria.

Estos roles unidos al componente de gestión universitaria, dan origen a los objetivos estratégicos de la UNAC para el periodo 2021-2024, según se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 1: Listado de Objetivos Estratégicos Institucionales

| OEI | | | Indicadores | |
|--------|---------|---|-------------|--|
| Código | Tipo | Descripción | Código | Descripción |
| OEL01 | Tipo I | Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios | 1.1 | Porcentaje de estudiantes que culminan sus estudios de manera oportuna |
| | | | 1.2 | Porcentaje de estudiantes de pre y posgrado que perciben de forma satisfactoria la calidad de formación impartida en la UNAC |
| | | | 1.3 | Porcentaje de egresados de la UNAC que se insertan en actividades propias de su formación en un lapso no mayor a 6 meses. |
| | | | 1.4 | Porcentaje de egresados que perciben que la formación brindada por UNAC fue la adecuada para el desempeño de sus labores. |
| OEL02 | Tipo I | Fortalecer la investigación formativa, científica, humanística e innovación de la comunidad universitaria | 2.1 | Tasa de investigaciones publicadas en revistas indexadas por cada 100 docentes |
| | | | 2.2 | Tasa de Investigaciones per cápita en la plana de investigadores de UNAC |
| OEL03 | Tipo I | Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad Universitaria | 3.1 | Porcentaje de variación de beneficiarios de los proyectos de responsabilidad social universitaria |
| OEL04 | Tipo II | Fortalecer la Gestión Institucional | 4.1 | Índice de efectividad de la gestión institucional de soporte del pliego UNAC |
| OEL05 | Tipo II | Implementar la gestión del riesgo de desastres | 5.1 | Porcentaje de riesgos identificados en el pliego que han sido reducidos |

4. Acciones Estratégicas Institucionales

Las acciones estratégicas para el desarrollo del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNAC, han sido concebidas considerando el enfoque de cadena de valor público, por lo que cada una de estas acciones estratégicas son productos (bienes o servicios) que otorgan a un usuario con la finalidad de llegar a un resultado, plasmado en los objetivos estratégicos.

Objetivo N°1 Formación

| Código | Objetivo |
|--------|--|
| OEI 1 | Mejorar la calidad de la formación profesional de estudiantes universitarios |

Tabla 2: Listado de Acciones estratégicas del primer objetivo

| AEI | | Indicador | |
|-----------|--|-----------|--|
| Código | Descripción | Código | Descripción |
| AEI.01.01 | Currículos de Estudios actualizados para los estudiantes universitarios de la UNAC | Ind 1.1.1 | Porcentaje de currículos actualizados a la formación por competencias |
| AEI.01.02 | Programa de fortalecimiento de competencias integrales para docentes universitarios | Ind 1.2.1 | Porcentaje de docentes actualizados en temática de acuerdo a su especialidad |
| | | Ind 1.2.2 | Porcentaje de docentes con grado de doctor o magíster |
| AEI.01.03 | Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios de la UNAC | Ind 1.3.1 | Porcentaje de estudiantes Universitarios que reciben apoyo académico |
| | | Ind 1.3.2 | Porcentaje de estudiantes universitarios que reciben el servicio de bienestar y asistencia social |
| AEI.01.04 | Infraestructura de acuerdo a normas técnicas de calidad para la comunidad universitaria | Ind 1.4.1 | Porcentaje de edificaciones de Facultades que cumplen con las condiciones básicas de infraestructura y equipamiento de sus funciones |
| | | Ind 1.4.2 | Porcentaje de solicitud de cambios y mejoras atendidas |
| | | Ind 1.4.3 | Porcentaje de proyectos de inversión pública ejecutados |
| AEI.01.05 | Programas de movilidad nacional o internacional disponible para docentes o estudiantes | Ind 1.5.1 | Tasa de movilidad estudiantil por cada 1 000 estudiantes a nivel nacional |
| | | Ind 1.5.2 | Tasa de movilidad docente por cada 1000 docentes a nivel nacional |

Para el logro de las metas propuestas se han analizado ciertas medidas que se implementará para el desarrollo de su estrategia y la propia consecución de sus objetivos.

Objetivo 2 Investigación

| Código | Objetivo |
|--------|---|
| OEI 2 | Fortalecer la investigación formativa, científica, humanística e innovación de la comunidad universitaria |

Tabla 3: Listado de Acciones estratégicas del segundo objetivo

| AEI | | Indicador | |
|-----------|--|-----------|---|
| Código | Descripción | Código | Descripción |
| AEI.02.01 | Institutos, unidades, centros y redes de investigación especializada fortalecidos en la Universidad. | Ind 2.1.1 | Número de Centros de Investigación implementados |
| | | Ind 2.1.2 | Porcentaje de docentes investigadores clasificados en el Grupo de Investigadores: “María Rostworowski”. |
| AEI.02.02 | Programas de capacitación de manera permanente a los docentes de investigación e innovación. | Ind 2.2.1 | Porcentaje de docentes capacitados en investigación e innovación. |
| AEI.02.02 | Producción de conocimiento difundido y publicado en revistas especializadas en beneficio de la sociedad. | Ind 2.3.1 | Número de publicaciones especializadas realizadas o promovidas por la universidad. |
| | | Ind 2.3.2 | Número de investigaciones presentadas en eventos nacionales e internacionales. |
| | | Ind 2.3.3 | Número de proyectos de investigación ejecutados mediante fondos concursables. |

Objetivo 3: Responsabilidad Social

| Código | Objetivo |
|--------|--|
| OEI 3 | Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad Universitaria. |

Tabla 4: Listado de Acciones estratégicas del tercer objetivo

| AEI | | Indicador | |
|-----------|---|-----------|--|
| Código | Descripción | Código | Descripción |
| AEI.03.01 | Programas de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad. | Ind 3.1.1 | Porcentaje de estudiantes de la UNAC que participan en proyectos de Extensión Social. |
| | | Ind 3.1.2 | Porcentaje de docentes de la UNAC que participan en proyectos de Extensión Social. |
| AEI.03.02 | Programas de responsabilidad social implementados en beneficio de la sociedad | Ind 3.2.1 | Número de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria. |
| | | Ind 3.2.2 | Porcentaje de docentes que participan en los proyectos de responsabilidad social universitaria. |
| | | Ind 3.2.3 | Tasa de estudiantes que participan en proyectos de responsabilidad social Universitaria por cada 1000 estudiantes. |



Objetivo 4 y 5 Gestión

| Código | Objetivo |
|-----------|---|
| OEI 4 - 5 | 4. Promover una gestión Institucional moderna transparente en la UNAC. 5. Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres del pliego UNAC. |

Tabla 5: Listado de Acciones estratégicas del cuarto y quinto objetivo

| AEI | | Indicador | |
|-----------|---|-----------|--|
| Código | Descripción | Código | Descripción |
| AEI.04.01 | Convenios de Cooperación a nivel nacional o internacional implementados en favor de la comunidad Universitaria. | Ind 4.1.1 | Porcentaje de convenios de cooperación vigentes y ejecutados. |
| AEI.04.02 | Sistema de gestión automatizado con enfoque de procesos para la Universidad. | Ind 4.2.1 | Porcentaje de procedimientos TUPA simplificados producto de una mejora tecnológica. |
| AEI 04.03 | Carreras de formación profesional acreditadas a nivel nacional o internacional. | Ind 4.3.1 | Porcentaje de Carreras profesionales de pre grado que han obtenido alguna acreditación. |
| | | Ind 4.3.2 | Porcentaje de Programas de Posgrado que han obtenido alguna acreditación nacional o internacional |
| AEI.04.04 | Licenciamiento Institucional permanente para la Universidad. | Ind 4.4.1 | Porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento. |
| AEI.04.05 | Gestión del talento humano fortalecida en la Universidad. | Ind 4.5.1 | Porcentaje de implementación del sistema de gestión de calidad |
| | | Ind 4.5.2 | Porcentaje de implementación de los productos establecidos en la reforma del Servicio Civil. |
| | | Ind 4.5.3 | Índice de capacitación del personal mediante el PDP |
| AEI.04.06 | Gestión administrativa eficaz en el manejo de los recursos del pliego. | Ind 4.6.1 | Porcentaje de satisfacción en la encuesta de clima laboral. |
| AEI | | Indicador | |
| Código | Descripción | Código | Descripción |
| AEI.05.01 | Cultura de prevención y resiliencia fortalecida en el pliego UNAC. | Ind 4.1.1 | Porcentaje de colaboradores con capacidades de resiliencia en materia de Gestión de Riesgo de Desastres. |

5. Presupuesto Institucional

Mediante la Ley N°31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, norma que asigna un crédito presupuestario a la Universidad Nacional del Callao por la suma de S/ 111,673,762 como Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, desagregado en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios S/ 76,489,122, Recursos Directamente Recaudados S/ 32,309,019, Recursos Determinados S/ 2,725,621 aprobado con Resolución Rectoral N°655-2020-R del 17 de diciembre de 2020.

EJECUCION DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 2021 | | 2020 | | VARIACIONES | |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN |
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 33,196,072.00 | 19,796,767.37 | 32,731,217 | 11,103,952.90 | 464,855.00 | 8,692,814.47 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 348,567.00 | 475,837.93 | 335,110 | 578,480.65 | 13,457.00 | -102,642.72 |
| 5 RECURSOS DETERMINADOS | 2,725,621.00 | 14,085,359.32 | 600,502 | 9,281,627.84 | 2,125,119.00 | 4,803,731.48 |
| TOTAL | 36,270,260.00 | 34,357,964.62 | 33,666,829.00 | 20,964,061.39 | 2,603,431.00 | 13,393,903.23 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

Para el presente ejercicio presupuestario se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura (ingresos) por toda fuente de financiamiento la suma de S/. 35,184,640.00, llegando a culminar en el primer semestre con un Presupuesto Institucional Modificado al 30/06/2021 de S/. 36,270,260.00, de los cuales se ha efectuado una ejecución de ingresos de S/. 34,357,964.62, siendo la Fuente Recursos Directamente Recaudados el más representativo con el 57,6% del total de ingresos ejecutados.

Comparando los años 2020 y 2021, el Presupuesto Institucional de Apertura ha sufrido una disminución en un 4,4%; sin embargo, el Presupuesto Institucional Modificado ha aumentado en 7.7%, con una ejecución de S/. 34,357,964.62 que equivale al 97.6% y 94.7% con respecto al PIA y PIM respectivamente al 30/06/2021.

EJECUCION DE INGRESOS POR GENERICA DE INGRESOS

| GENERICA DE INGRESOS | 2021 | | 2020 | | VARIACIONES | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN |
| 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 32,309,019.00 | 15,603,568.39 | 32,188,665 | 8,650,505.41 | 120,354.00 | 6,953,062.98 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 434,126.00 | 3,006,213.88 | 390,502 | 2,349,558.54 | 43,624.00 | 656,655.34 |
| 1.5 OTROS INGRESOS | | 10,820.90 | | 63,140.19 | 0.00 | -52,319.29 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | 3,527,115.00 | 15,737,361.45 | 1,087,662 | 9,900,857.25 | 2,439,453.00 | 5,836,504.20 |
| TOTAL | 36,270,260.00 | 34,357,964.62 | 33,666,829.00 | 20,964,061.39 | 2,603,431.00 | 13,393,903.23 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

Comprende los ingresos presupuestarios que corresponde a todos los fondos que financian el presupuesto, que incluye la venta de activos e incremento de pasivos.

Así también, comprende los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias, la venta de bienes y/o servicios que la entidad produce, transferencias no reembolsables, otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en los clasificadores y saldos de balance que son recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, las cuales financiaran gastos en el ejercicio vigente. El Saldo de Balance está constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante el año fiscal.

De acuerdo al cuadro anterior, se deduce que durante el ejercicio Presupuestal a junio 2021 ha sido mayor la recaudación en comparación el ejercicio fiscal 2020, debido principalmente a un efecto base ya que el año anterior se presentaron fuertes disminuciones en el ejercicio presupuestal, que genero mella tanto en la recaudación, venta de bienes y servicios, Derechos Administrativos, donde se encuentran comprendido los ingresos de los Centro de Producción, y las Unidades Recaudadoras.

EJECUCION DE INGRESOS POR RUBRO

| RUBRO | 2021 | | 2020 | | VARIACIONES | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN |
| 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 33,196,072.00 | 19,796,767.37 | 32,731,217 | 11,103,952.90 | 464,855.00 | 8,692,814.47 |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 348,567.00 | 475,837.93 | 335,110 | 578,480.65 | 13,457.00 | -102,642.72 |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 2,725,621.00 | 14,085,359.32 | 600,502 | 9,281,627.84 | 2,125,119.00 | 4,803,731.48 |
| TOTAL | 36,270,260.00 | 34,357,964.62 | 33,666,829.00 | 20,964,061.39 | 2,603,431.00 | 13,393,903.23 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

El Rubro Recursos Directamente Recaudados comprenden los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por estas, entre las cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios, así como los Centros de Producción, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Para el Ejercicio 2021 se ha presupuestado S/. 32,309,019 para este rubro, llegando a un Presupuesto Modificado de S/. 33,196,072.00 del cual se obtuvo una ejecución de S/. 19,796,767.37 a cierre de junio. Incluye la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, así como los saldos de balance de años anteriores.

El Rubro de Donaciones y Transferencias corresponde a las transferencias y/o donaciones recibidas y dichos recursos se incorporan vía crédito suplementario, en el caso de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al artículo 4 de la Ley 28077, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley 27506, comprende principalmente Saldos de Balance de años anteriores.

El Rubro Canon, Sobrecánon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio, son los tributos a favor de los Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas.

Para el Rubro Recursos Directamente Recaudados la ejecución correspondiente en el año 2021 es la siguiente 61.3% del PIA, y 59.6% del PIM. Cabe resaltar que el PIM asignado a este rubro se incrementó en 1.4% con respecto al del 2020.

EJECUCION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

| FUENTE FINANCIAMIENTO / RUBRO | 2021 | | 2020 | | VARIACIONES | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP1 PIM | EP1 EJECUCIÓN |
| 1 RECURSOS ORDINARIOS | 78,704,298.00 | 24,926,926.54 | 69,293,261 | 22,988,956.88 | 9,411,037.00 | 1,937,969.66 |
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 33,196,072.00 | 19,796,767.37 | 32,731,217 | 11,103,952.90 | 464,855.00 | 8,692,814.47 |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 33,196,072.00 | 19,796,767.37 | 32,731,217 | 11,103,952.90 | 464,855.00 | 8,692,814.47 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 348,567.00 | 475,837.93 | 335,110 | 578,480.65 | 13,457.00 | -102,642.72 |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 348,567.00 | 475,837.93 | 335,110 | 578,480.65 | 13,457.00 | -102,642.72 |
| 5 RECURSOS DETERMINADOS | 2,725,621.00 | 14,085,359.32 | 600,502 | 9,281,627.84 | 2,125,119.00 | 4,803,731.48 |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 2,725,621.00 | 14,085,359.32 | 600,502 | 9,281,627.84 | 2,125,119.00 | 4,803,731.48 |
| TOTAL | 114,974,558.00 | 59,284,891.16 | 102,960,090.00 | 43,953,018.27 | 12,014,468.00 | 15,331,872.89 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

Corresponde a la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento y rubro respectivo, en forma agrupada de acuerdo con los cuadros antes descritos.

EJECUCION POR GENERICA DEL GASTO

| GENÉRICA DE GASTO | 2021 | | 2020 | | VARIACIONES | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 54,496,800.00 | 21,278,830.78 | 54,744,057 | 20,147,841.64 | -247,257.00 | 1,130,989.14 |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 2,912,541.00 | 1,429,737.09 | 3,433,231 | 1,398,762.30 | -520,690.00 | 30,974.79 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 48,788,019.00 | 8,570,315.17 | 40,784,742 | 6,010,370.96 | 8,003,277.00 | 2,559,944.21 |
| 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 96,201.00 | 96,201.00 | 64,134 | 32,067.00 | 32,067.00 | 64,134.00 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 1,457,073.00 | 846,102.68 | 2,143,745 | 523,117.08 | -686,672.00 | 322,985.60 |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 7,223,924.00 | 15,225.00 | 1,790,181 | 11,800.00 | 5,433,743.00 | 3,425.00 |
| TOTAL | 114,974,558.00 | 32,236,411.72 | 102,960,090.00 | 28,123,958.98 | 12,014,468.00 | 4,112,452.74 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

Representa el consumo de fondos de la entidad habido en el Ejercicio Fiscal 2021, como el resultado de una transacción, como producto de la responsabilidad de las entidades de proveer ciertos bienes y servicios a la población y de distribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia.

En cuanto a ejecución de gastos a junio de 2021, ascendió a un total de S/. 32,236,411.72, que representa un avance del 14,6% con respecto a similar periodo del año anterior. Asimismo, el gasto ejecutado representa el 28% del PIM, asignado para el 2021.

EJECUCION POR ESTRUCTURA FUNCIONAL

| FUNCIÓN | 2021 | | 2020 | | VARIACIONES | |
|---------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | PIM | EJECUCIÓN | PIM | EJECUCIÓN | PIM | EJECUCIÓN |
| 22 EDUCACIÓN | 112,062,017 | 30,806,675 | 99,526,859 | 26,725,196 | 12,535,158.00 | 4,081,479.13 |
| 24 PREVISIÓN SOCIAL | 2,912,541 | 1,429,737 | 3,433,231 | 1,398,763.48 | -520,690.00 | 30,973.61 |
| TOTAL | 114,974,558.00 | 32,236,411.72 | 102,960,090.00 | 28,123,958.98 | 12,014,468.00 | 4,112,452.74 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

Se ha considerado dos funciones para la asignación presupuestaria, las cuales son:

22 educación, asignándosele un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 99,526,859 y S/. 112,062,017 para los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, respectivamente. Esto refleja un incremento del 12.6% para el 2021.

24 previsión Social, asignándosele un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 3,433,231 y S/. 2,912,541 para los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, respectivamente. Esto refleja una caída del 15.2% para el 2021.

EJECUCION POR ACTIVIDAD/PROYECTO

| PROYECTO / ACTIVIDAD | 2021 | | 2020 | | VARIACIONES | |
|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | PIM | EJECUCIÓN | PIM | EJECUCIÓN | PIM | EJECUCIÓN |
| 2 PROYECTOS | 1,098,166.00 | 0.00 | 1,293,009.00 | 0.00 | -194,843.00 | 0.00 |
| 3 ACTIVIDADES | 113,876,392.00 | 32,236,411.72 | 101,667,081.00 | 28,123,958.98 | 12,209,311.00 | 4,112,452.74 |
| TOTAL | 114,974,558.00 | 32,236,411.72 | 102,960,090.00 | 28,123,958.98 | 12,014,468.00 | 4,112,452.74 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

Comprende el acumulado de las actividades y proyectos desarrollados durante los ejercicios 2020 y 2021, con una asignación de S/. 1,098,166.00 para proyectos y S/. 113,876,392.00 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En el primer semestre se tiene una nula ejecución del presupuesto asignado a proyectos, mientras que lo correspondiente a actividades, se ha ejecutado el 28.3% del total asignado solo a actividades.

EJECUCION DE GASTOS POR RUBRO

| RUBRO | 2021 | | 2020 | | VARIACIÓN | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 78,704,298.00 | 24,926,926.54 | 69,293,261.00 | 22,988,956.88 | 9,411,037.00 | 1,937,969.66 |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 33,196,072.00 | 7,309,485.18 | 32,731,217.00 | 5,135,002.10 | 464,855.00 | 2,174,483.08 |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 348,567.00 | 0.00 | 335,110.00 | 0.00 | 13,457.00 | 0.00 |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANA | 2,725,621.00 | 0.00 | 600,502.00 | 0.00 | 2,125,119.00 | 0.00 |
| TOTAL | 114,974,558.00 | 32,236,411.72 | 102,960,090.00 | 28,123,958.98 | 12,014,468.00 | 4,112,452.74 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

Entre lo más significativos en cuanto a la ejecución a nivel de rubros se tiene los siguientes:

Rubro 00 Recursos Ordinarios, respecto al presente año fiscal 2021, se viene ejecutando un 31.7% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre de junio. Asimismo, se observa una mayor ejecución de gasto como un PIM, los cuales son mayores respecto al año anterior.

Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, podemos visualizar que este año tiene un 22% de ejecución respecto a su PIM, el cual es mayor si lo comparamos con el año anterior que era de un 15.7 %.

EJECUCION POR CATEGORIA

| CATEGORIA DE GASTO | 2021 | | 2020 | | VARIACIÓN | |
|---------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 107,750,634.00 | 32,221,186.72 | 101,169,909.00 | 28,112,158.98 | 6,580,725.00 | 4,109,027.74 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | 7,223,924.00 | 15,225.00 | 1,790,181.00 | 11,800.00 | 5,433,743.00 | 3,425.00 |
| TOTAL | 114,974,558.00 | 32,236,411.72 | 102,960,090.00 | 28,123,958.98 | 12,014,468.00 | 4,112,452.74 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

1. GASTO CORRIENTE.- Comprende todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los Servicios que presta el Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.1 Personal y Obligaciones Sociales”, “2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, “2.3 Bienes y Servicios”, “2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes”, “2.5.1 Subsidios”, “2.5.2.1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro”, “2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales”, “2.5.4 Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales” y “2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares”, en esta categoría se puede apreciar un avance del 30 % de la ejecución del gasto respecto a su Presupuesto Institucional Modificado, referido a los gastos corrientes.

2. GASTO DE CAPITAL.- Comprende todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital”, “2.5.2.2 Transferencias de Capital a Instituciones sin Fines de Lucro”, “2.6 Adquisición de Activos no Financieros” y “2.7 Adquisición de Activos Financieros”, en esta categoría se puede apreciar un mayor ejecución del gasto con respecto al año anterior.

EJECUCIÓN POR CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTOS

| FUENTE FINAC./GENÉRICA GASTO | 2021 | | 2020 | | VARIACIÓN | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN | PP2 PIM | EP1 EJECUCIÓN |
| 01 RECURSOS ORDINARIOS | 78,704,298.00 | 24,926,926.54 | 69,293,261.00 | 22,988,956.88 | 9,411,037.00 | 1,937,969.66 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 46,330,659.00 | 17,512,113.98 | 46,744,057.00 | 18,053,002.91 | -413,398.00 | -540,888.93 |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 2,912,541.00 | 1,429,737.09 | 3,433,231.00 | 1,398,762.30 | -520,690.00 | 30,974.79 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 24,320,561.00 | 5,389,780.63 | 16,666,734.00 | 3,008,796.59 | 7,653,827.00 | 2,380,984.04 |
| 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 516,595.08 | 0.00 | -516,595.08 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 1,003,701.00 | 580,069.84 | 2,137,222.00 | 0.00 | -1,133,521.00 | 580,069.84 |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4,136,836.00 | 15,225.00 | 312,017.00 | 11,800.00 | 3,824,819.00 | 3,425.00 |
| 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 33,196,072.00 | 7,309,485.18 | 32,731,217.00 | 5,135,002.10 | 464,855.00 | 2,174,483.08 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 8,166,141.00 | 3,766,716.80 | 8,000,000.00 | 2,094,838.73 | 166,141.00 | 1,671,878.07 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 24,467,458.00 | 3,180,534.54 | 24,118,008.00 | 3,001,574.37 | 349,450.00 | 178,960.17 |
| 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 96,201.00 | 96,201.00 | 64,134.00 | 32,067.00 | 32,067.00 | 64,134.00 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 453,372.00 | 266,032.84 | 6,523.00 | 6,522.00 | 446,849.00 | 259,510.84 |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 12,900.00 | | 542,552.00 | 0.00 | -529,652.00 | 0.00 |
| 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 348,567.00 | 0.00 | 335,110.00 | 0.00 | 13,457.00 | 0.00 |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 348,567.00 | | 335,110.00 | | 13,457.00 | 0.00 |
| 05 RECURSOS DETERMINADOS | 2,725,621.00 | 0.00 | 600,502.00 | 0.00 | 2,125,119.00 | 0.00 |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2,725,621.00 | | 600,502.00 | | 2,125,119.00 | 0.00 |
| TOTAL | 114,974,558.00 | 32,236,411.72 | 102,960,090.00 | 28,123,958.98 | 12,014,468.00 | 4,112,452.74 |

Fuente de Información: OPP/SIAF-SP

Comprende la distribución del gasto por genérica y se detalla en forma analítica por componente donde las genéricas 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” y 2.3 “Bienes y Servicios” tienen mayor representatividad en el Presupuesto Institucional Modificado, así como su Ejecución de Gasto.



6. Actividades Desarrolladas

6.1. Principales Resoluciones

Resoluciones Rectorales

- RESOLUCIÓN RECTORAL N°005-2021-R.- CALLAO, 07 DE ENERO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: ESTABLECER con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, los niveles de aprobación, así como la designación de autoridades y funcionarios responsables para la Aprobación de Bases, Suscripción de Contratos, Designación de Comités, Conducción del Órgano encargado de Contratación y Aprobación del Expediente de Contratación, Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Contratación Directa y demás procedimientos que se realizan en la Universidad Nacional del Callao en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°006-2021-R.- CALLAO, 07 DE ENERO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: DESIGNAR, la Comisión encargada de unificar un solo Reglamento para toda la Universidad Nacional del Callao de Adecuación para la Sustentación de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de manera remota de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°021-2021-R.- CALLAO, 13 DE ENERO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: Aprobar, el Plan Anual de Contrataciones de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°024-2021-R.- CALLAO, 15 DE ENERO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: PRORROGAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la Directiva N°003-2015-R, DIRECTIVA PARA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PRESTE SERVICIOS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°057-2021-R.- CALLAO, 29 DE ENERO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: Aprobar, la Transferencia Partida en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/. 2,004,300 aprobada por el Decreto de Supremo N°011-2021-EF.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°199-2021-R.- CALLAO, 08 DE ABRIL DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2021, el Procedimiento de Selección, conforme al siguiente detalle y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución: ID Descripción Tipo de Modificación Mes Previsto FF Valor 5 CONTRATO DE 3,692 SERVICIO DE DATOS, INTERNET ILIMITADO POR MEDIO DE CHIP TELEFÓNICO MÓVIL PARA

ESTUDIANTES Y DOCENTES, EN BASE AL D.S. 002-2021- MINEDU SERVICIO CONTRATACIÓN DIRECTA ABRIL R.O S/ 1,186,904.16 TOTAL S/ 1,186,904.16.

- RESOLUCIÓN RECTORAL N°200-2021-R.- CALLAO, 09 DE ABRIL DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: PROBAR, el PROTOCOLO “MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19 PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL” presentado por la Comisión de Admisión 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.



Entrega de chips, con internet ilimitado, para alumnos y docentes.

- RESOLUCIÓN RECTORAL N°203-2021-R.- CALLAO, 09 DE ABRIL DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: DESIGNAR, al Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNÁNDEZ, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, con correo electrónico institucional roquesquenf@unac.edu.pe, como Coordinador del Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Municipalidad de Kimbiri, en representación de esta Casa Superior de Estudios.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°216-2021-R.- CALLAO, 13 DE ABRIL DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio N° 005-2021-AUSP-UNAC, al II Congreso Virtual Nacional e Internacional de Enfermería “UNIDOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUIDADOS ESPECIALIZADOS Y LOS NUEVOS DESAFIOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA”, organizado por el Consejo Regional XXVII Callao del Colegio de Enfermeros del Perú, a realizarse el 16, 17 y 18 de abril de 2021.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°217-2021-R.- CALLAO, 14 DE ABRIL DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: Visto el Oficio N°218-2021-VRA/UNAC. RESUELVE: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2021, la Comisión Ad Hoc, “COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.”
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°227-2021-R.- CALLAO, 16 DE ABRIL DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: BRINDAR, con eficacia anticipada, AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio N° 006-2021- AUSP-UNAC, al Curso Virtual denominado: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE PUERPERIO”, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°240-2021-R.- CALLAO, 26 DE ABRIL DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: DESIGNAR a los responsables del cumplimiento y seguimiento de cada uno de los Compromisos y Ejecución Financiera del Convenio Ministerio de Educación – MINEDU.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°270-2021-R.- CALLAO, 10 DE MAYO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: ° APROBAR, el PLAN ACTUALIZADO

PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID19 EN EL TRABAJO - AÑO 2021, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

- RESOLUCIÓN RECTORAL N°285-2021-R.- CALLAO, 17 DE MAYO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, la DIRECTIVA N°002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°349-2021-R.- CALLAO, 09 DE JUNIO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, el PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2022-2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Resolución de Consejo Universitario

- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°011-2021-CU. - CALLAO, 14 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, la Programación Académica de los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°013-2021-CU. - CALLAO, 14 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS de la Escuela de Posgrado de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°017-2021-CU. - CALLAO, 20 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y PRÁCTICAS DE CAMPO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019 – 2021 -CU CALLAO 20 DE ENERO DEL 2021.LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°020-2021-CU. - CALLAO, 20 DE ENERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR la reducción en 50% de las Tasas Administrativas señaladas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional del Callao – TUPA, aprobado por Resolución N° 175-2020-R del 28 de febrero de 2020 y modificado por Resolución N°677- 2020-R.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°035-2021-CU. - CALLAO, 19 DE FEBRERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, EL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°037-2021-CU. - CALLAO, 19 DE FEBRERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, la CONVOCATORIA del PROCESO DE SELECCIÓN, para ser considerado DOCENTE EXTRAORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°045-2021-CU. - CALLAO, 04 DE MARZO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. RESUELVE: APROBAR la RELACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES quienes serán beneficiarios con la adquisición de los Chips para los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.



- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°047-2021-CU. - CALLAO, 12 DE MARZO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, LA MODALIDAD PRESENCIAL DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD RELACIONADOS A LA EMERGENCIA NACIONAL FRENTE AL COVID-19.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°052-2021-CU. - CALLAO, 17 DE MARZO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, el REGLAMENTO DE ADMISIÓN POR LA MODALIDAD PRESENCIAL 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°056-2021-CU. - CALLAO, 08 DE ABRIL DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. RESUELVE: APROBAR, el REGLAMENTO DE AYUDANTE DE CÁTEDRÁ O LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°057-2021-CU. - CALLAO, 08 DE ABRIL DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, el MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°058-2021-CU. - CALLAO, 08 DE ABRIL DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO RESUELVE: APROBAR el “PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.”
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°059-2021-CU. - CALLAO, 08 DE ABRIL DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, con eficacia anticipada, el PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2021.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°060-2021-CU. - CALLAO, 08 DE ABRIL DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR la EJECUCIÓN DE LOS EXÁMENES PARCIALES EN LA MODALIDAD VIRTUAL NO PRESENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA EL CICLO REGULAR 2020-I.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°083-2021-CU. - CALLAO, 27 DE MAYO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO RESUELVE: APROBAR, el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°092-2021-CU. - CALLAO, 16 DE JUNIO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO RESUELVE: APROBAR, el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°094-2021-CU. - CALLAO, 16 DE JUNIO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: APROBAR, EL PROTOCOLO “MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19 PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL.”

Resoluciones de Asamblea Universitaria

- RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°001-2021-AU. - CALLAO, 19 DE MARZO DE 2021.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: DESIGNAR, el Comité Electoral Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°002-2021-AU. - CALLAO, 19 DE MARZO DE 2021.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: DESIGNAR la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2021 de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°005-2021-AU. - CALLAO, 19 DE MARZO DE 2021.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: RECONOCER, a la representación estudiantil ante el TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
- RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°006-2021-AU. - CALLAO, 19 DE MARZO DE 2021.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: RESUELVE: RECONOCER, a la representación estudiantil ante el DEFENSORIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°010-2021-AU. - CALLAO, 02 DE JUNIO DE 2021.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: Visto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria. RESUELVE: ACEPTAR la implementación de la recomendación detallada en el numeral 125, inciso iii) del Informe Preliminar N° 0021-2021-SUNEDU-02-13, en consecuencia, ENCARGAR al Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ como Rector de la Universidad Nacional del Callao, identificado con DNI N° 10165531; al Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, como Vicerrector Académico, identificado con DNI N° 25599178 y al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, como Vicerrector de Investigación, identificado con DNI N° 08552546, en su calidad de Decanos en funciones y con retención de sus respectivos cargos, por un período de noventa (90) días calendarios, desde el 02 de junio al 30 de agosto de 2021.

6.2. Convenios

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
El presente Convenio tiene como objetivo que en el marco de la etapa de funcionamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de las Micro y Pequeñas Empresas de la Industria Panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", con código único de inversiones 2149201, se posibilite el normal desarrollo de las actividades de capacitación que se realizan y, que permitan la intervención de LA REGIÓN en la capacitación técnico empresarial orientados a mejorar los niveles de competitividad y productividad de las MYPES panificadoras de la región.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD- CONADIS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
El objetivo del presente Convenio es brindar y desarrollar de forma conjunta actividades de formación e inclusión laboral, capacitación, coordinación y ejecución de acciones conjuntas que coadyuven el cumplimiento de la Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad. El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por su naturaleza no tiene carácter contractual y no persigue fines de lucro.

➤ **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

El presente convenio, por su naturaleza no tiene carácter contractual y no persigue fines de lucro; por ende, se indican principios, compromisos y condiciones de cooperación entre LA MUNICIPALIDAD y LA UNIVERSIDAD, con el objeto de desarrollar de manera conjunta:

- Actividades de formación y capacitación laboral,
- La elaboración de proyectos de desarrollo económico, social, educativos, medio ambientales, de investigación científica, tecnológica y socioeconómico en los sectores pesquero, medioambiental, salud, sanidad y salubridad, agroindustrial, alimentario, petroquímico, marítimo, textil, económico, contable, administrativo y otros que beneficien a la población de la Provincia Constitucional del Callao.
- La participación de los estudiantes de LA UNIVERSIDAD en proyectos de desarrollo de LA MUNICIPALIDAD y financiados por ella, con la modalidad de prácticas preprofesionales o actividades responsabilidad social.

➤ **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El presente Convenio tiene por objetivo fortalecer el servicio educativo de la UNIVERSIDAD mediante la implementación de los compromisos establecidos en la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la PNESTP", en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

➤ **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE TUV RHEINLAND PERU SAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

El objetivo del presente convenio es establecer las condiciones generales de una colaboración académica interinstitucional -a nivel de posgrado que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficio de las entidades suscriptoras del presente documento, uniendo esfuerzos y recursos interinstitucionales en programas de interés común, prestándose recíprocamente colaboración, asesoría y apoyo académico y científico propio de sus fines y funciones para el logro de sus objetivos. La colaboración académica, se orienta principalmente al:

- Intercambio de experiencias, servicios e información de carácter práctico y/o científico de común utilidad.
- Conferencias y conversatorios, que facilitan el intercambio de experiencias.
- Realización de cursos de formación de Auditor Interno, Auditor Líder y Diplomados de Sistemas de Gestión Integrados y en general de temas de interés a la comunidad de Posgraduados de la Universidad.

➤ **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO**

El presente convenio tiene por objetivo: Es establecer condiciones de coordinación entre las instituciones que permitan realizar esfuerzos de manera conjunta y utilizar sinergias para alcanzar objetivos comunes. sin fines de lucro, a llevarse a cabo mediante la suscripción de convenios específicos, que contribuyan al desarrollo socio económico de la Provincia Constitucional del Callao.

➤ **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL LIDERAZGO E INTERCAMBIO - AIESEC EN EL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

El objetivo del presente Convenio es establecer una Alianza Estratégica de Cooperación Interinstitucional que permita promover los programas de intercambio que brinda AIESEC en el Perú, tales como proyectos de Voluntariado Internacional, a través del programa Voluntario Global; prácticas preprofesionales y prácticas profesionales para los estudiantes y egresados, a través del programa de Talento Global y

Profesor Global; con el fin de impulsar el desarrollo de liderazgo, crecimiento personal y profesional, en los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional del Callao.

6.3. Subvenciones para estudios de Especialización y Capacitación

Durante el primer semestre del año 2021 se otorgó financiamiento a 60 docentes para realizar estudios de Doctorado, Maestría para asistir a congresos, seminarios y a otros cursos de especialización.

Se ha otorgado subvención a 35 estudiantes para sus estudios de inglés, computación, conferencias, curso de proyectos, seminarios y otros a fin de contribuir con la formación profesional del estudiante.

6.4. RECTORADO

El Rector es el personero y representante legal de la Universidad, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos dentro de los límites de las leyes del Estatuto y demás normas complementarias.

En el primer semestre del 2021 el Señor Rector ha realizado las siguientes actividades:

- Reuniones de alta dirección con entidades públicas en el método zoom.
- Presidir y dirigir el Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria e implementando sus acuerdos a través de reuniones virtuales on-line.
- Dirigir la actividad, académica, administrativa, económica y financiera.
- Supervisión del Plan de Estratégico de la UNAC.
- Representar a la UNAC en organismos locales, regional, nacional por método zoom.
- Refrendar los Diplomas de Grados y Títulos.
- Establecer y Desarrollar Convenios Nacionales e Internacionales donde se realizó por método zoom.
- Participar en reuniones en SUNEDU en el método zoom.
- Participar en las sesiones de ANUPP. Representar a la Universidad en Ceremonias Cívicas en el método zoom.
- Ha refrendado las Resoluciones de Consejo Universitario, para los Diplomas de Grado de Bachiller 786, Título profesionales 481, Grado de Maestro 78, Doctor 27, Especialización 149 se ha realizado transcripciones actividades remotas vía on – line.
- Ha representado a la Universidad ante instituciones públicas y privadas de carácter local y regional vía zoom.
- Se ha realizado convenios con diferentes instituciones públicas y privadas método zoom.
- Equipamiento de computadoras sofisticadas para las diferentes Facultades.
- Se realizó la Asamblea Universitaria Ordinaria el 18 de mayo del 2021.



Actividades en la Ciudad Universitaria

6.4.1. Secretaría General

La Oficina de Secretaría general es el órgano encargado de apoyar a la alta dirección en las tareas técnico – administrativos, y en sus relaciones funcionales con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Durante el primer semestre del año 2021 se han realizado las siguientes acciones:

- Registrar, procesar y emitir Resoluciones de los acuerdos de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria sin considerar Grados y Títulos.
- Participación en calidad de secretario en las sesiones de Consejo Universitario y Asamblea de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria sin considerar Grados y Títulos
- Transcripciones de actas de Sesiones de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.
- Recepción de documentos por Mesa de Partes.
- Registro de los expedientes ingresados por Mesa de Partes en el Sistema de Trámite Documentario.

6.4.2. Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

La Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional es el órgano encargado de difundir las actividades y logros de la universidad asimismo como establecer relaciones institucionales de la Universidad con las diferentes instituciones del país y del extranjero.

Durante el primer semestre del año 2021 se han efectuado las siguientes acciones:

- Notas de prensa.
- Siendo una de las actividades más importantes de la Oficina de Relaciones Públicas, la de mantener informada a la comunidad universitaria, de los acontecimientos de nuestra casa superior de estudios, se presentaron varias notas de prensa, que fueron publicadas en el portal de la UNAC.
- Imagen Institucional
- Saludos Institucionales – Envío de Tarjetas Digitales.
- En el primer semestre del año 2021 se enviaron tarjetas de saludo, al conmemorar los aniversarios de creación de las diferentes instituciones de educación superior técnico y universitarias. Los saludos se hicieron llegar a través del correo institucional y WhatsApp de la Red de Comunicadores de ANUPP.
- Información al Usuario.
- Aunque no se nos designó oficialmente como medio de contacto entre la universidad y los usuarios, mantuvimos una fuerte comunicación con los usuarios que solicitaban atención por parte de las oficinas académico-administrativas, se contestaron todos los correos y se brindó información solicitada.

6.4.3. Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de prestar asesoramiento jurídico – legal y de absolver las consultas de asuntos legales que le sean formuladas a través del Rector, por lo órganos y dependencias administrativas y académicas que conforman la universidad.

Durante el primer semestre del año 2021 se ha cumplido con absolver acciones encomendadas en lo que dispone el titular del pliego, realizando las siguientes actividades:

- Asesoramiento a los órganos de gobierno y dependencia de la Universidad en asuntos Legales, jurídicos, (Docentes, Administrativos, Estudiantes, Cesantes, Egresados y Comunidad en General.)
- Emitir opinión Legal sobre asuntos administrativos, académicos, contenciosos universitarios de la UNAC. Informes legales, proveídos, oficios.
- Revisión de Convenios Interinstitucionales con la UNAC.
- Procesos Judiciales (Penales, Civiles, Contencioso - Administrativos Arbitrales y Otros.
- Comisiones por encargo de la Alta Dirección.

6.4.4. Oficina de Planificación y Presupuesto

La Oficina de Planificación es el órgano asesor del titular del pliego y tiene a su cargo la formulación, conducción, coordinación y evaluación de los sistemas de planificación, presupuesto, racionalización y estadística.

Durante el primer semestre del año 2021 se ha cumplido con las acciones encomendadas, así como las establecidas en la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas como del Ministerio de Educación, también con los solicitados por la SUNEDU, entre otras, se realizó las siguientes actividades:

- Evaluación del Plan Operativo Institucional año 2020 de la UNAC.
- Elaboración y presentación del proyecto final del Plan Operativo Institucional - POI 2021.
- Elaboración del proyecto Memoria Institucional 2020, por encargo del señor rector.
- Elaboración del Proyecto del Plan Estratégico Ampliado 2020 – 2024 de la UNAC.
- Elaboración de informes técnicos solicitados por otras dependencias.
- Elaboración del Plan Operativo Multianual 2022 – 2024 de la UNAC.
- Elaboración de la Evaluación del Plan Estratégico del año 2020 de la UNAC.
- Programación y Formulación Anual del Presupuesto de la UNAC, con una perspectiva de Programación Multianual del Año Fiscal 2022-2024.
- Formulación del Proyecto Presupuesto de la UNAC para el ejercicio 2022.
- Emisión de Directivas Internas, para sistematizar el proceso presupuestal interno de la UNAC.
- Emisión de opinión profesional sobre acciones de planeamiento, presupuesto, racionalización y estadística de acuerdo con las Normas Legales.
- Remisión de información presupuestal a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría Pública de la Nación, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y otras entidades oficiales.
- Elaboración del Boletín Estadístico año 2020 de la UNAC.
- Procesamiento y actualización de la base de datos estadísticos.
- El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado para el año fiscal 2021 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) teniendo la disponibilidad de S/. 114,974,558.00 la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó las Certificaciones de Crédito Presupuestario por la suma total de S/ 32,236,411.72 por toda fuente de financiamiento solicitado por las Oficinas de Recursos Humanos y de Abastecimiento y Servicios, para que de acuerdo con el sistema administrativo que conducen, ejecuten hasta por los montos solicitados y autorizados.

6.4.5. Dirección Universitaria de Gestión Aseguramiento de la Calidad

La Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), es un órgano de apoyo académico de la Universidad, encargada de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas normas y procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y de gestión de la calidad universitaria, para lograr la autoevaluación, autorregulación y acreditación.

Realizó las siguientes actividades:

- Supervisión del cumplimiento y mejoramiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) referidas a infraestructura y equipamiento, donde solo se realizó dos por atención al informe del Requerimiento Resolución N° 171-2019.SUNEDU.
- Supervisión del proceso de autoevaluación de los programas de pregrado y posgrado.
- Participación de los presidentes del Comité de Calidad en el proceso de fortalecimiento de capacidades para la implementación en la plataforma SAES-SINEACE.
- En proceso la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, que se hizo la indagación por este servicio y las empresas presentaban presupuesto muy por encima de aquel asignado para este proceso.

6.4.6. Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social

La Extensión es una función fundamental de la Universidad y la Responsabilidad Social es la gestión ética y eficaz del impacto generado en la sociedad por la Universidad.

Se realizaron las siguientes actividades.

- Cursos de Capacitación
 - Seguridad Industrial y salud ocupacional en el Perú.
 - Descubriendo el buyer.
 - Logística de la última milla en el comercio electrónico
 - Constitución de Empresa en el Perú
 - Indicadores de satisfacción del cliente
 - Gestión Pública.

- Taller Cultural
 - Perfil atractivo en LinkedIn generando contenido de calidad
 - Marca personal.
 - Boussinesq Central.

- Seminarios
 - Regímenes tributarios del impuesto a la renta en el Perú.
 - Gastos deducibles y no deducibles en el impuesto a la renta de tercera categoría.
 - Uso correcto del crédito fiscal del IGV.

- Conferencia
 - Impacto del COVID 19 en la generación del empleo en el Perú y el mundo.
 - La evasión tributaria en el Perú por el efecto COVID.
 - El nuevo orden mundial de la economía después del COVID 19.
 - Balance del sistema portuario nacional y sus perspectivas.

- La Dirección se encuentra en la evaluación de las Oportunidades para la formulación del Proyecto de Plataforma de Negocios y se encuentra en conversaciones con COREMYPE.
 - Documentos Plataforma CANVAS - DUES
 - Videos de Reunión y caldario - Plataforma TEAMS – DUERS.

6.4.7. Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

La Oficina de Tecnología de Información y Comunicación esta encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y de comunicación.

Se realizaron las siguientes actividades.

- Difusión del modelo de mejora continua del sistema de investigación científica y tecnológica de la UNAC, en la Web.
- Difusión vía la página web, de actividades que incentivan la investigación.
- Difusión vía la página web, de los acuerdos, convenios marco y convenios específicos.
- Difusión, vía la página web, de los procesos de Admisión pregrado y posgrado UNAC.
- Creación para las Facultades y Dependencias administrativos del nuevo correo institucional con dominio unac.edu.pe.
- Mantenimiento e Implementación del Sistema de Matrícula y Gestión Académica de la Universidad Nacional del Callao para estudiantes de pregrado y posgrado.
- Mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Documental de la Universidad Nacional del Callao para los trámites administrativos.
- Elaboración e Implementación del software para la Evaluación Electrónica de Estudiantes a los Docentes de Pregrado y posgrado para el semestre académico.
- Analizar, desarrollar e implementar mejoras, módulos, ventanas y funcionalidades en el Sistema de Gestión Académica- SGA.

6.4.8. Oficina de Cooperación Nacional e Internacional

La Oficina de Cooperación Nacional e Internacional – OCNI, es el órgano de apoyo encargado de programar, coordinar, dirigir y supervisar el Programa de Cooperación Técnica Nacional e Internacional y evaluarlo según las políticas de la Universidad.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Se ha establecido y desarrollado convenios técnicos económicos y académicos con instituciones nacionales. Se está realizando el programa de movilidad que se encuentra enmarcado en el convenio suscrito entre la UNAC y MINEDU y se implementará en el segundo semestre, para lo cual se ha emitido la Resolución Rectoral N° 408-2021-R.

6.4.9. Oficina de Seguimiento al Graduado

La Oficina de Seguimiento del Graduado (OSG-UNAC), por recomendación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), dentro del proceso de licenciamiento institucional, se crea mediante Resolución N° 007-2020-AU de la Asamblea Universitaria de fecha 18 de mayo de 2020; cuya función principal es fortalecer los procesos de inserción laboral y seguimiento del graduado, brindando mejores servicios a nuestros alumnos y graduados para una colocación exitosa en el mercado laboral.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Se desarrolló y aprobó el Reglamento de Trabajo.
- Feria Laboral Virtual.
- Elaboración de cartas de presentación para prácticas profesionales y preprofesionales.
- Formulación de documentos de Gestión.
- Reinicio del Portal de Empleo de la Bolsa de Trabajo.

6.5. VICERRECTORADO ACADÉMICO

Ha desarrollado actividades con sus diferentes unidades que tiene a su cargo de recepcionar, registrar, clasificar, tramitar, distribuir, archivar los expedientes.

Son atribuciones del Vicerrector Académico, planificar, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad y ha desarrollado actividades con sus diferentes unidades que tiene a su cargo que son:

- Desarrollo Docente e Innovación.
- Bienestar Universitario.
- Registros y Archivos Académicos.
- Educación a Distancia.
- Centro Pre Universitario.
- Centro de Idiomas.
- Servicios Académicos.

En el primer semestre del 2021 el Vicerrectorado Académico ha realizado las siguientes actividades:

- Elaboración del diagnóstico y actualización del plan curricular:
-reuniones virtuales de coordinación con decanos, directores de escuelas, directores de departamentos académicos, en el marco de la pandemia a nivel nacional.
- Propuesta comisión técnica de gestión curricular de la UNAC, para asesorar al VRA, enviando al sr. Rector con Oficio N°218-2021VRA/UNAC de fecha 09 de abril.
- Evaluación del desempeño docente
- Propuesta de cronograma de actividades del proceso de evaluación del desempeño docente de la UNAC, correspondiente al semestre académico 2021-A, enviado al rectorado con Oficio N°281-2021-VRAR/UNAC de fecha 07 de mayo de 2021, el cual fue aprobado con Resolución Rectoral N° 308-2021-R de fecha 26 de mayo de 2021.
- Ejercicio de la Docencia Universitaria



- Reunión con la Comisión del Semestre Académico 2021-A Virtual.
- Reunión con decanos, directores de escuela y directores de departamentos académicos para evaluar a los docentes que no han publicado su enlace en el SGA para las clases virtuales con Google Meet (Resolución de Consejo Universitario N°171-2020-CU).
- Aprobar el Ciclo de Nivelación 2021 -N sólo para las asignaturas que son 100% clases de teoría. N°048-2021-R de fecha 26 de enero del 2021.
- Aprobar el Proyecto de Directiva “Lineamientos de carácter excepcional para el desarrollo de Ciclo de Nivelación 2021-N”.
- Plan Anual de Capacitación Docente 2021, enviado al Sr. Rector con OFICIO N°209-2021-VRA/UNAC de fecha 31 de marzo; el cual fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°058-2021-CU, de fecha 08 de abril 2021.
- Emisión de Cronograma general para la adecuación del servicio educativo a la modalidad no presencial.
- Se realizaron Conferencias y Charlas, con la finalidad de buscar el perfeccionamiento permanente y competitividad del personal Docente y No Docente que laboran en la Biblioteca Central y Bibliotecas Especializadas de la Universidad. Asimismo, se realizaron capacitaciones dirigidas a los estudiantes de la Comunidad Universitaria sobre el manejo de la biblioteca virtual.
- Capacitación Virtual: “BIBLIOTECA DIGITAL DE LA UNAC “, realizado el 26/03/2021
- Uso del Sistema de Gestión de Bibliotecas SGBU UNAC: Módulos Publicaciones: Tesis de Pregrado, Maestría, Doctorado, Segunda Especialidad”, realizado el 15/03/2021.
- Capacitación Virtual: “Uso del Sistema de Gestión de Bibliotecas -SGB UNAC: Módulos Publicaciones: Clasificación e Ingreso de Libros”, realizado el 12/03/2021.
- “USO Y MANEJO DE LA BIBLIOTECA DIGITAL DE LA UNAC “; dirigida a la Comunidad Universitaria, realizado el 28,29 y 30 de marzo
- “USO DEL SISTEMA SGBUNAC-WEB “; la cual está dirigida a las Bibliotecas Especializadas de las Facultades y Comunidad Universitaria, realizado el 24/05/2021 y 31/05/2021.
- Conversatorio virtual con los Decanos, directora de la Escuela de Posgrado, directores de Escuelas Profesionales, directores de Departamentos Académicos, DUGAC, OTIC, directores del VRA: ORAA, OBU, CIUNAC, CENTRO PRE-UNIVERSITARIO, OED, ODDI, OSA. en la presentación de “Guías para fortalecer el servicio educativo en la modalidad no presencial en Universidades Públicas.”
- Se realizó reunión Pmesut - Universidad Nacional de Callao - Unesco LESALC para la asistencia técnica para fortalecer la educación superior virtual.
 - Se efectuó con MINEDU sobre recojo de información sobre avance de la implementación del programa de apoyo al diseño e implementación de estrategias para la continuidad del servicio educativo superior de las universidades públicas.
 - En coordinación con ODDI se atendió la invitación para participar en el Programa para la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de educación universitaria y tecnológica mediante la 6ta convocatoria de PMESUT a nivel nacional del Viceministerio de Gestión pedagógica.
- Se elaboró la propuesta del plan de mejora para la universidad: Formación docente en estrategias tecno pedagógicas y competencias digitales para el fortalecimiento de la educación a distancia”.
- Se convocó a tres docentes de la universidad para la elaboración del mencionado plan que participarán en la 6ta. convocatoria del PMSUT bajo la denominación de Gestores quienes recibirán la respectiva capacitación académica pedagógica y posteriormente liderarán el efecto multiplicador en la universidad. o La dirección de la Oficina de Educación a Distancia, han participado en la elaboración del Modelo educativo de la UNAC, por ser considerado como un elemento básico en la formación de profesionales en condiciones en línea y virtuales síncronas.
- PMESUT- MINEDU (PLATAFORMA ANDROMEDA): Nuestra Casa Superior de Estudios viene participando del Programa de “Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la política nacional de educación superior y técnico productiva” de PMESUT.
- Autorización para los cursos con Práctica de laboratorios y prácticas de campo en forma virtual a SUNEDU, enviado a SUNEDU con OFICIO N°0162021-VRA/UNAC de fecha 11 de enero y CON OFICIO N°070-2021VRA/UNAC de fecha 01 de febrero; quien dio respuesta con OFICIO N° 00462021-SUNEDU-02, sobre la autorización.

- Designación del Equipo de Innovación y Apoyo Pedagógico, aprobado con Resolución Rectoral N°039-2021-R de fecha 20 de enero, con el objetivo de elaborar el formato Modelo de Silabo de asignaturas virtualizado, el Plan de Seguimiento y Monitoreo de las prestaciones de servicio Educativo No Presencial y el Plan de Evaluación de las prestaciones de servicio Educativo No Presencial”.

6.5.1. Oficina de Desarrollo Docente e Innovación

La Oficina de Desarrollo Docente e Innovación es el órgano de apoyo y gestión. Esta encargada de planear, elaborar y ejecutar las estrategias y procedimientos de capacitación e innovación para incrementar los conocimientos actitudes y habilidades de los docentes de la universidad.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se viene capacitando a los docentes de las diferentes facultades de la Universidad según lo programado, visitando la página Web.

6.5.2. Oficina de Bienestar Universitario

La Oficina de Bienestar Universitario tiene bajo su responsabilidad los programas y servicios de bienestar que ofrece la Universidad a los docentes, estudiantes, trabajadores no docentes, cesantes jubilados.

A través de la Oficina de Bienestar Universitario, se realizaron las siguientes actividades en forma virtual servicio médico, psicológico, odontológico, servicio social.

- Se realizó el contrato de 3,692 servicios de datos, internet ilimitado, por medio de chip telefónico móvil para estudiantes y docentes, en base al DS. N°002-2021-MINEDU, con la empresa Viettel Perú SAC. por el monto de s/ 1,186,904.16 desde el 01.05.2021 que fueron activados los chips.
- En Gestión la adquisición e implementación del montado de techo parabólico en la loza deportiva de la UNAC.



Entrega del Chip a los alumnos de Pregrado de la UNAC

6.5.3. Oficina de Registros y Archivos Académicos

La Oficina de Registros y Archivos Académicos depende orgánicamente del Vicerrectorado Académico. Esta encargada de administrar eficazmente los registros y archivos académicos de estudiantes y egresados de pre y posgrado.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Emisión de certificado de estudios de pregrado y posgrado UNAC.
- Emisión de constancias, récord académico.
- proceso de retiros parciales 2021-A.
- proceso de solicitudes de matrícula especial 2021-A.
- Emisión de actas adicionales, actas por rectificación de nota y actas por examen de suficiencia de pregrado y posgrado.
- Actualización de resoluciones de rectificación de apellidos y nombres en el SYSMAT y SGA.
- información a OCI de documentos atendidos en ORAA (copias de documentos de egresado, resolución de bachiller, título y otros).
- Elaboración de padrones de estudiantes matriculados en el semestre académico 2021-A para el proceso de elecciones electorales.
- Envío de información estadística de estudiantes matriculados en el semestre académico 2021-A y 2021-B, a la Oficina de Planificación, para el informe final.
- Actualización de información de estudiantes egresados hasta el 2020.
- Atención de solicitudes de estudiantes de filial cañete, que realizaron incorporación a Callao, en el semestre académico 2021-A.
- Backup de información de la documentación que obra en la Oficina de Registros Académicos.
- Reprogramación de programación de actividades del semestre académico 2021-A, 2021-B, 2022-N y 2022-S.

6.5.4. Centro Pre – Universitario

El Centro Pre – Universitario de la Universidad Nacional del Callao pionera de la Región Callao, tiene como finalidad de brindar a la Comunidad Chalaca los requerimientos académicos que el mercado laboral exige hoy en día.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Programación de los ciclos académicos 2021-I (16 semanas).
- Programación de los ciclos de reforzamiento (8 y 4 semanas).
- Ciclo Regular 2021-I (Grupo I) y (Grupo II), (Grupo III).
- Programación de seminarios virtuales.
- Difusión y Publicidad del Centro Preuniversitario, de manera Física y/o Virtual a nivel nacional.
- Reunión general de trabajo con docentes (Reuniones de Plana) coordinaciones para la entrega de la carga horaria.
- Evaluación y metodología de cómo realizar empatía con el Estudiante, durante el desarrollo de las clases.
- Actualización de los temas a dictar en el silabo, de acuerdo con las innovaciones que realice la Oficina de Admisión.
- Reuniones con el coordinador de curso, para verificar la actualización del material practico, este acorde con el silabo.
- Entrega del material practico revisado, de manera física y/o virtual, a todos los alumnos de la CEPRE.
- Actualización y revisión de las preguntas elaboradas por los docentes de la CEPRE, para su ingreso al banco de preguntas se trabajó en forma virtual y presencial.
- Docentes contratados Ciclo Regular 2021-I (Grupo I-II-III) cada grupo 14 asignaturas.
- Realización de exámenes (Grupo I-II-III) (primer semestre) se hicieron presencial.

6.5.5. Centro de Idiomas

El Centro de Idiomas es el encargado de brindar servicios de enseñanza - aprendizaje y traducción oficial de idiomas extranjeros, lenguas originarias del Perú a la comunidad universitaria regional.

Promueve la enseñanza bilingüe de los estudiantes de la Universidad para complemento de su formación académica.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Realización de las clases virtuales, se cuenta con las plataformas sincrónicas y asincrónicas.
- Se capacitó a los estudiantes y docentes en el uso de herramientas para el aprendizaje y la didáctica en ambientes virtuales para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los idiomas.
- Se desarrollaron guías de ayuda rápida para el proceso de matrícula, pagos, y registro en el sistema (intranet) y en aula virtual.
- Realizó actividades administrativas en modalidad mixta para minimizar riesgos de contagio y cumpliendo en estricto respeto las normas dictadas por el gobierno para la prevención del contagio del COVID 19.
- Centro de Idiomas desarrolló una intranet para docentes en donde estos llevaron cuenta de sus alumnos y calificación de manera remota, además de haber mejorado el sistema de conteo en tiempo real para matrículas.

6.5.6. Oficina de Servicios Académicos

La Oficina de Servicios Académicos es la encargada de planificar, desarrollar proyectos, controlar y elaborar políticas para mantener actualizadas a la Universidad, con textos revistas, papers y todo tipo de documentos de información, transmisión de conocimientos físico digital, virtual u on-line.

Se realizó las siguientes actividades

- Charlas de orientación al usuario en forma virtual.
- Reparación de material bibliográfico semipresencial.
- Inventario del Fondo Bibliográfico se realizó en forma semipresencial.
- Se potenció el sistema de biblioteca virtual para su manejo remoto.
- Se entregó las constancias de no adeudar a los estudiantes, egresados y docentes de manera virtual.
- La Biblioteca Virtual atendió las 24 horas del día de manera virtual.
- Se envió correos a los estudiantes deudores de libros dándoles las facilidades para la devolución.
- Se apoyó a las bibliotecas especializadas, para que implementen sus servicios de manera virtual.

6.5.7. Oficina de Educación a Distancia

La Oficina de Educación a Distancia es la encargada de gestionar la formación profesional universitaria mediante la modalidad de Educación a Distancia a través de las Facultades.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan Operativo Institucional – POI 2021, con el cuadro de necesidades de bienes, servicios e insumos 2021, enviándose a la Oficina de Planificación y al Vice Rectorado administrativo.
- Elaboración de la Memoria Institucional de la Oficina del año 2020.
- Participación en las reuniones y citaciones convocadas por el Vice Rectorado Académico.
- Elaboración de la Evaluación del Plan Operativo de la Oficina del año 2020.

6.6. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

El Vice – Rectorado de Investigación es una dependencia de la Universidad Nacional del Callao encargado de promover, planificar, coordinar y evaluar el desarrollo de la Investigación humanista, científica y tecnológica en la Universidad.

Desarrollo diferentes actividades virtuales

- Se dio fortalecimiento a los profesores investigadores mediante la capacitación.
- Financiamiento y subvención a favor del docente y estudiantes de la UNAC.
- Formación de semilleros para desarrollar investigación
- Evaluación para el reconocimiento y ratificación como docente investigador.

Su Organización es la siguiente:

- Editorial Universitaria.
- Oficina de Capacitación.
- Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología.
- Dirección de Gestión de la Investigación.
- Director de Evaluación Transferencia Tecnológica y Patentes.
- Instituto de Investigación de Especialización, Centro de Investigación.
- Repositorio Institucional Digital.

6.6.1. Editorial Universitaria

Editorial Universitaria es el órgano de apoyo encargado de editar textos, monografías, resúmenes de investigación y otros documentos, producidos por el Centros de Desarrolló de Textos y Tecnología Educativa y demás unidades académicas y administrativas de la Universidad.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración impresión y distribución de difusión de eventos.
- Publicación del boletín informativo digitalizado.
- El Proceso de desempastada digitalización, limpieza de tesis se realizó en forma presencial, el proceso se minimizo debido al cambio en la forma de trabajo, siendo él envió de la tesis en forma virtual, vía correo electrónico del Repositorio Institucional Digital.

6.6.2. Oficina de Capacitación

La Oficina de Capacitación es el órgano de apoyo del Vicerrectorado de Investigación, dentro de sus funciones generales tiene la de programar, organizar ejecutar cursos de capacitación al personal docente estudiantes de la Universidad Nacional del Callao.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se ejecutaron los Cursos taller en forma Virtual
 - "Metodología de la Investigación Científica," para docentes.
 - "Estadística para la Investigación", **nivel básico**, para docentes.
 - "Redacción y Publicación de Trabajos Científicos", para docentes.
 - Módulo I
 - "Metodología de la Investigación Científica", para estudiantes.
 - Módulo II
 - "Estadística para la Investigación", nivel 1, para estudiantes
 - Módulo III
 - "Estadística para la Investigación", nivel 2, para estudiantes.
- Conferencia Virtual: “La Importancia de la Innovación y Transferencia Tecnológica en Estudiantes”
- La Investigación Científica como Lenguaje Universal de la Ciencia” ¿Por qué y Cómo publicar Artículos Científicos “Visibilidad Científica mediante la Publicación de Papers: ¿Estrategias y Beneficios?”

- Coordinación con las Unidades de Investigación, para ver las necesidades académicas de Investigación de los docentes y estudiantes de la UNAC.

6.6.3. Instituto Central de Investigación de Ciencia Tecnología

El Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, es la Unidad Central de coordinación, supervisión y ejecución, del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad, donde busca fortalecer la investigación en la UNAC, a través de la presentación de proyectos de investigación en fondos concursales donde promueve e incentiva la formación de equipos y centros de investigación.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- En el primer semestre del año 2021 se realizaron exposiciones de informes, en el marco de los encuentros científicos de investigación, pero esta vez por la coyuntura, se llevó a cabo en la sala virtual Zoom en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19; realizándose así también las transmisiones en vivo por el Facebook.
- Exposición de informes finales de investigación, con este encuentro se quiso dar a conocer los resultados de los trabajos de investigación más resaltantes financiados por el FEDU-UNAC y fomentar el desarrollo de investigación entre docentes y estudiantes

6.6.4. Dirección de Gestión de la Investigación

La Dirección de Gestión de la Investigación, es la encargada de gestionar los recursos financieros y logísticos, así como establecer vínculos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se gestiono la captación de recursos de diversas fuentes de financiamiento para la investigación donde se cuenta con informes de avance sobre la actividad operativa, y por el tema de la pandemia y de la reciente conformación de los centros de investigación no se ha captado recursos de financiamiento externo, por falta de postulación en Fondos Concursables.
- Avance de propuestas de modificación de Reglamento de participación de Docentes en Proyectos de Investigación para Fondos Concursables.
- Se realizó un diagnóstico externo e interno de la UNAC, en investigación. Se analizó la renovación de la Licencia Institucional - SUNEDU. Se generó una base de datos de docentes, y se calcularon indicadores en Producción Científica y Propiedad Intelectual. Se tiene una propuesta Política Operativa en I+D.

6.6.5. Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes

La Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETTP), gestiona los resultados de la investigación con sus beneficiarios a través de las relaciones entre la Universidad, el estado, la empresa y la sociedad civil.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- La UNAC, contrató un especialista en patentes, con él y con el apoyo del personal de INDECOPI se realizaron charlas y difusión sobre el Sistema de Patentes, Búsqueda de información para patentes, Redacción de patentes, la Importancia de las patentes en la investigación, dirigido a los docentes y estudiantes.
- La UNAC cuenta con 10 patentes otorgadas y 13 en trámite.

6.6.6. Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria

Los Institutos de Investigación de Especialización son unidades orgánicas donde investigadores docentes y estudiantes de distintas disciplinas se dedican al estudio de investigación en campos definidos.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se desarrollaron actividades de recepcionar, registrar, clasificar, tramitar, distribuir y archivar los expedientes internos y externos del Instituto de Investigación.
- Apoyo a los tesis, practicantes y docentes en la ejecución de trabajos de investigación en forma virtual.
- Apoyo a la formación integral de los estudiantes de la UNAC mediante practicas preprofesionales e investigaciones en forma virtual.
- Se realizó difusión con dpticos.

6.6.7. Repositorio Institucional Digital

La Universidad Nacional del Callao pone al servicio de la Comunidad Universitaria y público en general el Repositorio Institucional, con el objetivo de preservar la investigación científica y académica y al mismo tiempo ser una fuente de información de acceso abierto que colabore con el crecimiento de nuestro país y el mundo entero.

Se desarrollo la siguiente actividad:

- Se emitieron constancias de enlace URL a los estudiantes y docentes de la UNAC para los fines académicos pertinentes, se emitieron constancias.
- Se realizo el reporte de tesis e informes finales alojados en el portal web del repositorio.

6.7. Dirección General de Administración

La Dirección General de Administración (DIGA) es un órgano de apoyo y depende orgánicamente del Rectorado. Es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. Tiene a su cargo la supervisión del comportamiento de los ingresos, gastos a través de las oficinas a su cargo.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Orientación para el cumplimiento de la normatividad vigente en el sector público con la finalidad de mejorar la gestión administrativa en todas las dependencias de la Universidad.
- Se efectuaron reuniones de coordinación con las Oficinas a cargo y otras Oficinas que lo solicitaron. por el método zoom.
- Se realizó la supervisión del comportamiento de los ingresos y gastos y programación y efectuando la programación del caso.
- Supervisión de la Gestión de las Oficinas de Personal, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Gestión Patrimonial.
- Firma de Cheque y V° B° en comprobante de pago, orden de compra, orden de servicio, planilla de pagos.
- Control previo y concurrente de los gastos e ingresos sustentados en orden de compra, orden de servicio, planilla.

6.7.1. Oficina de Recursos Humanos

La Oficina de Recursos Humanos es la encargada de normar y ejecutar los procesos técnicos del sistema de personal.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Autoliquidación y/o certificación de subsidios, enfermedades, maternidad, lactancia, proceder a hacer comprobantes de pago a los empleados.
- Inscripción y/o bajas de empleado y derecho de habiente ante ESSALUD y SUNAT.
- Elaboración en coordinación con la Oficina de Planificación, el presupuesto de apertura 2021, en los rubros de remuneraciones, transferencias corrientes y pensiones según directiva aprobada por el MEF.
- Elaboración de informe mensual sobre la ejecución de gastos, remuneraciones, pensiones, cargas sociales, informes trimestrales y de evaluación semestral.
- Planilla de Fondo Especial de Desarrollo de Investigación - FEDI (personal activo, docentes y administrativos.)

- Elaboración de planillas de pensionistas de docentes y administrativos de Ley N° 20530 (Obligaciones, provisionales, asegurar el pago de pensionistas y otros beneficios que tienen derecho los pensionistas y sobrevivientes).
- Elaboración de planilla de AFP: Personal activo y CAS.
- Elaboración de Planillas de haberes del personal docente, administrativo y CAS.
- Procesamiento de información para dar trámite a las planillas de pagos, como FEDI, CAFAE, PENSIONES, REGINA y reportes de descuentos de planillas a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Dirección General de Administración.

6.7.2. Oficina de Abastecimientos

La Oficina de Abastecimiento tiene como objetivo normar y ejecutar los procesos de abastecimiento, planificar los procesos de selección para la adquisición o suministro de bienes y contratación de servicios.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan Anual de Contrataciones del año 2021.
- En el año 2021 no se realizaron convocatorias de los procesos de selección de la universidad para la adquisición de bienes y contrataciones de servicios debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país.
- Registro de los procesos de selección y contratos que se llevan de acuerdo con las normas y directivas establecidas.
- Supervisión e informe del servicio de vigilancia y limpieza.
- Estado de emergencia decretado por el Gobierno se realizar Trabajo Remoto.
- Solicitud de servicio de fumigación y desinfección para la UNAC.
- Coordinación con el Municipio de Bellavista para el recojo de los residuos sólidos de la Ciudad Universitaria.
- Se hizo el servicio de movilidad para la entrega de guantes y mascarillas en la Ciudad Universitaria, Locales de Sáenz Peña.
- Confección de gigantografías.
- Instalación de los lavaderos de manos.



Implementación de protocolos de bioseguridad frente al Covid-19 en la Ciudad Universitaria

6.7.3. Oficina de Gestión Patrimonial

La Oficina de Gestión Patrimonial es la encargada de desarrollar los procesos técnicos de registro, catalogación, control, recuperación, almacenamiento, seguridad, de los bienes de la UNAC.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se elaboro el proyecto de actualización de la directiva de control de bienes de acuerdo con la normativa vigente, dictadas por la DGA- SBN.
- Se desarrollaron actividades, recepcionar, registrar clasificar, tramitar, distribuir, archivar los expedientes.
- En trámite el saneamiento técnico legal de los bienes muebles e inmuebles de la UNAC.
- Se Desarrollaron actividades de verificación semi presencial del registro y etiquetado de los bienes muebles de la UNAC.

6.7.4. Oficina de Contabilidad

La Oficina de Contabilidad es la encargada del cumplimiento de las normas del sistema de contabilidad, conduce la contabilidad, formulo los balances y estados financieros a nivel de programas y/o a nivel de pliego.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se cumplió con remitir los Estados Financieros y Presupuestales en el plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública.
- Entre otras actividades no se alcanzaron las metas programadas por que las operaciones financieras y actividades en la Universidad han sufrido cambios; como es el reembolso del fondo fijo de caja chica, encargos internos o algunas no se han realizado como es el caso de otorgamiento de viáticos, por ende, no hubo rendiciones de estos, motivado al Estado de emergencia actual vigente decretado por el Gobierno las actividades son de modo remoto.

6.7.5. Oficina de Tesorería

La Oficina de Tesorería es la encargada del cumplimiento de las normas del Sistema de Tesorería referidas a la programación, información, ejecución del gasto y recepción de los ingresos.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- La Oficina trabajo virtual, semipresencial, correo, Meet.
- Información de recaudados, cuadro de ingresos, arqueos de cajas, registro de transferencias de cuentas.
- Recepción de tasas educativas y otros.
- Control de ejecución del gasto.
- Pago del personal del personal docente y administrativos y proveedores.
- Custodiar el patrimonio económico de la UNAC.
- Coordinación con las otras unidades orgánicas de la UNAC.

6.7.6. Oficina de Infraestructura y Mantenimiento

La Oficina de Infraestructura y Mantenimiento es la encargada de formular proyectos de inversión, administrar y supervisar las obras de infraestructura física.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se ha registrado, clasificado, tramitado, distribuido, archivado los expedientes internos y externos usando medios informáticos y efectuando el seguimiento de los documentos presentados a la Dirección informando a los interesados, las acciones realizadas, el estado del trámite y de sus resultados.
- Propuestas y supervisión de las actividades relacionadas a los documentos presentados a la Dirección relativo a la especialidad de Ingeniería Eléctrica.
- formular, proponer y supervisar las actividades relacionadas a los documentos presentados a la dirección relativos a la unidad de mantenimiento y jardines.
- Vigilancia diurna y nocturna en el terreno de la UNAC en Ventanilla Norte.
- Se realizo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y periféricos.

6.8. Órganos Autónomos

6.8.1. Oficina de Central de Admisión

La Oficina Central de Admisión es el órgano autónomo responsable de organizar y ejecutar los procesos de admisión a la Universidad mediante concurso público.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó la inscripción del postulante en cualquiera de las modalidades de examen de admisión para el pre – grado Vía Internet.
- Coordinaciones para realizar el examen de admisión presencial que se realizó siguiendo el protocolo de medidas de prevención e higiene frente al COVID 19 entre las modalidades de examen de admisión general y examen de admisión por otras modalidades.



Primer examen de admisión presencial post cuarentena

6.8.2. Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es la encargada de ejercer el control de la gestión administrativa, económica, financiera y de cumplimiento de políticas, objetivos y metas académicas de la universidad.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Ha elaborado informes Especiales de Control.
- Se cumplió con hacer Auditoria de Cumplimiento.
- Se realizó actividades de control no planificadas por encargo de la Contraloría General de la República.
- Se ha cumplido con las acciones de control programadas en el Plan Anual de Control de la Oficina de Control institucional.

7. Actividades Académicas de Pre y Posgrado

Las Facultades son las unidades fundamentales encargadas de la formación académica, profesional y de gestión, de conducir y desarrollar la investigación, la extensión y proyección universitaria.

La Prórroga del Estado de Emergencia Nacional afectaron el normal funcionamiento de las actividades de nuestra casa superior de estudios.

Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N°201-2020-PCM, Decreto Supremo N°008-2021-PCM, Decreto Supremo N°036-2021-PCM, Decreto Supremo N°058-2021-PCM, Decreto Supremo N°076-2021-PCM, Decreto Supremo N°105-2021-PCM y Decreto Supremo N°123-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

7.1. Escuelas Profesionales

- Siguiendo con el estado de emergencia en coordinación con las Escuela Profesionales de las Facultades y la Oficina de Tecnología se dio apoyo con las capacitaciones dirigido a los docentes de las Facultades, dando indicaciones del manejo correcto y eficaz del sistema SGA, la plataforma virtual de la UNAC y el Google Meet.



Clases virtuales realizadas durante el semestre académico 2021-A

- Las diferentes facultades de la UNAC realizaron la clasificación de libros de manera progresiva en la base de datos del sistema de Gestión de Biblioteca.
- Se emitieron constancia de donación de libros por los estudiantes universitarios de la UNAC.
- Se realizaron talleres, dirigidos a los docentes de las Facultades para el apoyo de las clases virtuales, aula virtual y plataforma.
- Se realizaron sesiones de Consejo de Facultad ordinarias y extraordinarias.
- Emisión de Resoluciones de Consejo de Facultad en relación con los acuerdos aprobados en Consejo de Facultad Informes de Gestión de procesos, Elaboración de Directivas, Plan Operativo, Formulación y Evaluación del Presupuesto, Memoria e Informes Estadísticos.
- Emisión de Resoluciones Decanales.
- Opiniones técnicas para canalizar subvenciones.
- Propuestas de Plazas para concurso.
- Entrega de carga lectiva a los docentes semestre 2021 – A.



- Control del avance del Syllabus.
- Informe de actividades semestrales académicos de cargas Lectivas y no lectivas de los Docentes.
- Matricula del semestre académico.
- Evaluación de estudiantes a los docentes.
- Revisión y Evaluación de expedientes de constancias de egresadas.
- Se desarrollaron charlas de información sobre acreditación a los docente y administrativos.
- Fortalecimiento de la acreditación en las escuelas profesionales.
- Capacitación al personal docente sobre estructuras curriculares por competencias.
- Actualización de los Syllabus de los cursos que forman parte de la propuesta curricular.
- Se desarrollaron actividades de recepcionar registrar clasificar, tramitar, distribuir, archivar los expedientes por el método Google Meet.
- Se realizaron charlas en algunas Facultades que promueve iniciativas a los estudiantes para la creación de pequeñas microempresas.
- Presentación de nuevos proyectos con la participación de docentes y alumnos.
- Docentes capacitados en Investigación e Innovación.
- Se realizo la programación académica.
- Matricula del semestre académico 2021 – A.

PREGRADO: MATRICULADOS POR GENERO, SEGÚN ESCUELA PROFESIONAL, 2021-A SEDE CALLAO

| NUMERO DE MATRICULADOS DEL SEMESTRE 2021-A SEDE CALLAO | | | | | |
|--|--------------------------|-------------|-------------|----------------|-------------|
| CODIGO DE ESCUELA | ESCUELA PROFESIONAL | GENERO | | TOTAL, GENERAL | % |
| | | MASCULINO | FEMNINO | | |
| 01 | Administración | 675 | 787 | 1462 | 13% |
| 11 | Contabilidad | 762 | 807 | 1569 | 14% |
| 21 | Economía | 577 | 526 | 1103 | 10% |
| 82 | Edu. Física | 70 | 44 | 114 | 1% |
| 81 | Enfermería | 107 | 398 | 505 | 5% |
| 91 | Física | 225 | 29 | 254 | 2% |
| 95 | Ing. Ambiental y de RRNN | 399 | 316 | 715 | 7% |
| 41 | Ing. de Alimentos | 199 | 271 | 470 | 4% |
| 52 | Ing. de Sistemas | 547 | 98 | 645 | 6% |
| 31 | Ing. Eléctrica | 610 | 35 | 645 | 6% |
| 32 | Ing. Electrónica | 551 | 37 | 588 | 5% |
| 72 | Ing. en Energía | 258 | 40 | 298 | 3% |
| 51 | Ing. Industrial | 473 | 239 | 712 | 7% |
| 71 | Ing. Mecánica | 541 | 17 | 558 | 5% |
| 42 | Ing. Pesquera | 192 | 77 | 269 | 2% |
| 61 | Ing. Química | 420 | 262 | 682 | 6% |
| 92 | Matemática | 209 | 38 | 247 | 2% |
| | TOTAL, GENERAL | 6815 | 4021 | 10836 | 100% |

Fuente Oficina de Registros y Archivos Académicos 2021-A

Programación Académica

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL
SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A**

| N° | PROCESO | FECHA |
|----|--|-------------------------------------|
| 01 | Presentación de solicitudes de reingreso, pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar, por reserva de matrícula S/ 41.00; según normativa vigente. (Trámite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director) | 11 de enero al 12 de abril del 2021 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2021- I con resolución de Consejo de Facultad | Del 12 al 14 de abril del 2021 |
| 03 | Matrícula regular de todos los programas académicos | Del 26 al 29 de abril del 2021 |
| 04 | Matrícula extemporánea (con pago por mora) | 30 de abril del 2021 |
| 05 | INICIO DE CLASES | 03 de mayo del 2021 |
| 06 | Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de créditos) en las Escuelas Profesionales | 03 al 05 de mayo del 2021 |
| 07 | Plazo máximo de emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial | 17 de mayo del 2021 |
| 08 | Rectificación de matrícula de todos los programas (SOLO AGREGADO). | Del 10 al 14 de mayo del 2021 |
| 09 | Exámenes Parciales | 21 al 26 de junio del 2021 |
| 10 | Ingreso de notas de los Exámenes Parciales | 21 al 30 de junio del 2021 |
| 11 | Exámenes Finales | 16 al 21 de agosto del 2021 |
| 12 | Ingreso de notas de los Exámenes Finales | 16 al 23 de agosto del 2021 |
| 13 | Exámenes Sustitutorios | 23 al 28 de agosto del 2021 |
| 14 | Ingreso de notas de los Exámenes Sustitutorios | 23 al 30 de agosto del 2021 |
| 15 | Cierre del ingreso de notas en el SGA | 31 de agosto del 2021 |
| 16 | Encriptación e Impresión de Actas Finales | 31 de agosto del 2021 |
| 17 | Entrega de actas a la ORAA, Sede Centras y Filial Cañete | Hasta 31 de agosto del 2021 |
| 18 | Finalización de Ciclo Académico 2021-A | 31 de agosto del 2021 |

7.2. Escuela de Posgrado

La Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, brinda enseñanza especializada a través de las Secciones de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado donde pone a disposición de la colectividad, la programación para la formación de maestros en distintas especialidades, doctorado, con la convicción de cumplir con el deber que atañe a las instituciones de formación profesional.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Sistematización de los procesos administrativos y académicos de los programas de posgrado.
- Gestionar, desarrollar y apoyar actividades de posgrado con las UPG, dirección y comisiones de asesoramiento.
- Automatización de emisión de certificados, constancias y otros.
- Diagnóstico, elaboración y evolución del sistema de control interno.
- Se desarrollaron sensibilización y capacitación de información sobre la autoevaluación y acreditación de los programas académicos de posgrado.
- Aplicación de la encuesta a los docentes a nivel de posgrado.
- Elaboración de un plan de capacitación a los docentes a nivel de posgrado.
- Financiamiento a docentes para estudios de diplomados.
- Taller de evaluación curricular de los programas de posgrado (maestrías y doctorados).
- Elaboración y presentación de la Programación Académica 2021-A.